CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del Convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 65, 70, 134 fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5 ,6, 7, 10, 11 fracción I, 22 último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XV, XXI, XXIX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020 y el 01 de octubre de 2021; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **SF/DI/DNC/00457/2021** signado con firma autógrafa de fecha **17 DE NOVIEMBRE DE 2021**, clave de auditoría **1611028** a través del cual **SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE REMATE**, dirigido al **C. JORGE DANIEL MARTÍNEZ** toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que no fue localizable, conforme a las razones asentadas en el acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **18 de noviembre de 2021**, por el **C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO** en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre del 2020, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **17 de febrero de 2021**, el suscrito Contador Público ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ en carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio **SF/DI/DNC/00457/2021** signado con firma autógrafa de fecha **17 DE NOVIEMBRE DE 2021**, clave de auditoría **1611028** a través del cual **SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE REMATE**, dirigido al **C. JORGE DANIEL MARTÍNEZ, con clave de auditoria 1611028**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, sito calle Francisco I. Madero número 105 Pte., colonia Centro Histórico, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por diez días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, teniéndose como fecha de notificación el día hábil decimoprimero siguiente a aquel en el que se hubiera publicado el documento.

C.P. ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AMAR/mjl

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93 www.queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

OFICIO No. SF/DI/DNC/ 00457/2021
ODIN1121-354
CVE.AUDITORIA: 1611028
ASUNTO: SE COMUNICA APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE REMATE

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021

C. JORGE DANIEL MARTINEZ
RFC: MAJO580205ME0
DOMICILIO: IGNACIO PÉREZ NTE 90C, INTERIOR DEPART 1, COLONIA CENTRO, QUERÉTARO, QRO., Y/O PLAZA DE LA MERCED NÚMERO 116, COLONIA PLAZAS DEL SOL 2DA. SECCIÓN, QUERÉTARO, QRO.,

La Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con las facultades que le confieren el 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5 ,6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III penúltimo y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII,XXI, XXIX, XXX,XXXI y XXXVII, 28 fracciones I,III,XIV, XX, XXI, XXII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020 y el 01 de octubre de 2021; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Septiembre de 2021; artículos 183, 185 y 194 del Código Fiscal de la Federación, hace de su conocimiento que:

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx

Derivado del procedimiento de remate llevado a cabo por esta Autoridad, del bien que le fue embargado para hacer efectivo(s) el(los) créditos(s) a su cargo número(s) con clave de auditoría 1611028 y del cual el postor ganador es quien ofreció más, ello de conformidad con los artículos 181, 182, 183 y 184 así como los aplicables del Código Fiscal de la Federación, el hoy adquirente del bien rematado, realizó el pago de la cantidad de $64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N), de conformidad con el artículo 185 del mismo cuerpo normativo.

Por tal motivo, a continuación, se detalla la aplicación del producto obtenido, al(los) crédito(s) a su cargo, conforme al orden establecido en el artículo 20 del Código antes mencionado.

ACTUALIZACIÓN DEL PRODUCTO DEL REMATE DEL FISCO DE BIENES EMBARGADOS

DATOS DEL (LOS) CRÉDITO(S)

Crédito(s)	Importe Actualizado del Crédito	Documento. Determinante	Fecha de Remate
1611028	$**1,770,616.83**	OFICIO: DF/PL/C/00144/2018 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.	16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Para cubrir el crédito de referencia, conforme al orden que señala el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación con fundamento en el artículo 194 del Código citado, se procede a distribuir y aplicar la cantidad de **$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N), de la siguiente manera:**

IMPORTE DEL CREDITO POR CONCEPTO		APLICACIÓN DEL PRODUCTO DE LA ADJUDICACIÓN POR CONCEPTO, DE CONFORMIDAD ART. 20 CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
GASTOS DE REMATE	$ 1,272.00	GASTOS DE REMATE	$ 1,272.00
CONTRIBUCIONES	$ 717,122.00	CONTRIBUCIONES	$ 6,925.00
ACTUALIZACION	$ 321,988.31	ACTUALIZACION	$ 10,725.76
RECARGOS	$ 731,506.52	RECARGOS	$ 45,077.14
TOTAL	$ 1,770,616.83	TOTAL	$ 62,728.00
TOTAL	**$ 1,771,888.83**	**TOTAL**	**$ 64,000.00**

Es importante hacer de su conocimiento que derivado de la citada aplicación del producto de remate, no se cubrió la totalidad del crédito fiscal, por lo que la clave de auditoria 1611028 mantiene saldo pendiente de pago el cual asciende a la cantidad de $1,707,888.83 (Un millón setecientos siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos 83/100 M.N), importe que continuará generando actualización y recargos hasta su total pago, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17-A, 20, 20 Bis y 21 del Código Fiscal de la Federación.

No se omite mencionar que los comprobantes de pago se encuentran a su disposición previa identificación y personalidad que lo acredite como Representante Legal del contribuyente en las oficinas ubicada en calle Francisco I. Madero número 105 pte, planta alta, Centro Histórico, Querétaro, Qro.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Krams/mcjl

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Domicilio: Francisco I. Madero Pte. No. 105, Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000

Datos del documento a diligenciar

Oficio No: SF/DI/DNC/00457/2021
ODIN1121-354
CVE. DE AUDITORIA: 1611028
De fecha: 17 de noviembre de 2021
Asunto: Se comunica aplicación del producto de remate

Datos de identificación del contribuyente

Nombre, Denominación o Razón Social: JORGE DANIEL MARTINEZ
Registro Federal de Contribuyentes: MAJO580205ME0
Domicilio: Ignacio Pérez Nte. 90C, interior depart. 1, colonia Centro, Querétaro, Qro.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **nueve** horas con **cincuenta** minutos del día **dieciocho** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintiuno**, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector con la constancia de identificación número DI/02533/2021, con vigencia del cuatro de octubre de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de octubre de dos mil veintiuno, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos. Una vez constituido en el domicilio calle **Ignacio Pérez Nte. 90C, interior depart. 1, colonia Centro, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de las calles **AVENIDA UNIVERSIDAD** e **IGNACIO PEREZ NTE.**, la cual indica, el nombre de la calle "**IGNACIO PEREZ NTE.**", en la fachada del domicilio tiene colocado el número **90C(NOVENTA C)**, inmueble localizado entre las calles **AVENIDA UNIVERSIDAD** y **MARIANO ESCOBEDO**, se trata de un predio urbano, conjunto habitacional, planta baja y un piso, fachada color blanco con rojo y mostaza, reja de herrería color negro, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de Notificación de Asunto: **Se comunica aplicación del producto de remate**, Oficio No. **SF/DI/DNC/00457/2021** de fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno**, **ODIN**1121-354, CVE. DE AUDITORIA **1611028**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con domicilio en Francisco I. Madero Pte. No. 105, Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000, a nombre del contribuyente **JORGE DANIEL MARTINEZ**, y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. En ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio, no se observa interfon o timbre para comunicarse al número interior, toque por lapso de diez minutos en la reja de acceso al domicilio pero nadie atiende a mi llamado. Acto seguido me traslade al inmueble marcado con el número 90A(NOVENTA A), en el cual tengo a la vista un inmueble de uso comercial, inmueble de planta baja y un piso, fachada color blanco, portón color negro, puerta color blanco, dos ventanas, en el cual se localiza un

JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

negocio denominado "RADAMANTE CUSTOM TATTOO", el cual al momento de la presente diligencia se encuentra cerrado, toque la puerta por lapso de tres minutos pero nadie atiende a mi llamado, Me traslade al domicilio marcado con el número 90b(NOVENTA b), tengo a la vista un inmueble de uso habitacional, inmueble de planta baja y un piso, fachada color café, portón color blanco y reja color blanco, domicilio en el cual toque por lapso de tres minutos pero nadie atiende a mi llamado. Por lo que el contribuyente **JORGE DANIEL MARTINEZ**, es "**NO LOCALIZABLE**" en el domicilio **Ignacio Pérez Nte. 90C, interior depart. 1, colonia Centro, Querétaro, Qro. CONSTE.** ----------

Se designa como testigos a él (la) C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. y el (al) C. María Fernanda Luna Jaime, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1576509227, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 23 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en Andador Vidrieros 34, colonia El Sabino, Querétaro, Qro.----------

Reporte Fotográfico

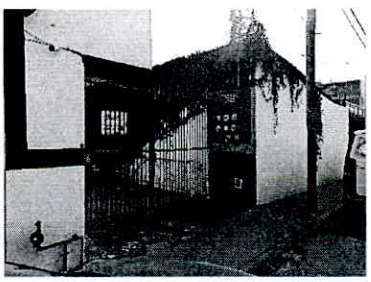
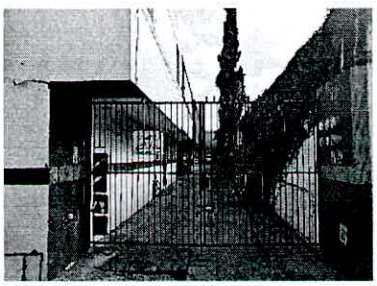
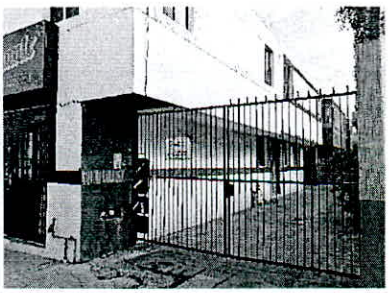

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Croquis de ubicación del Domicilio

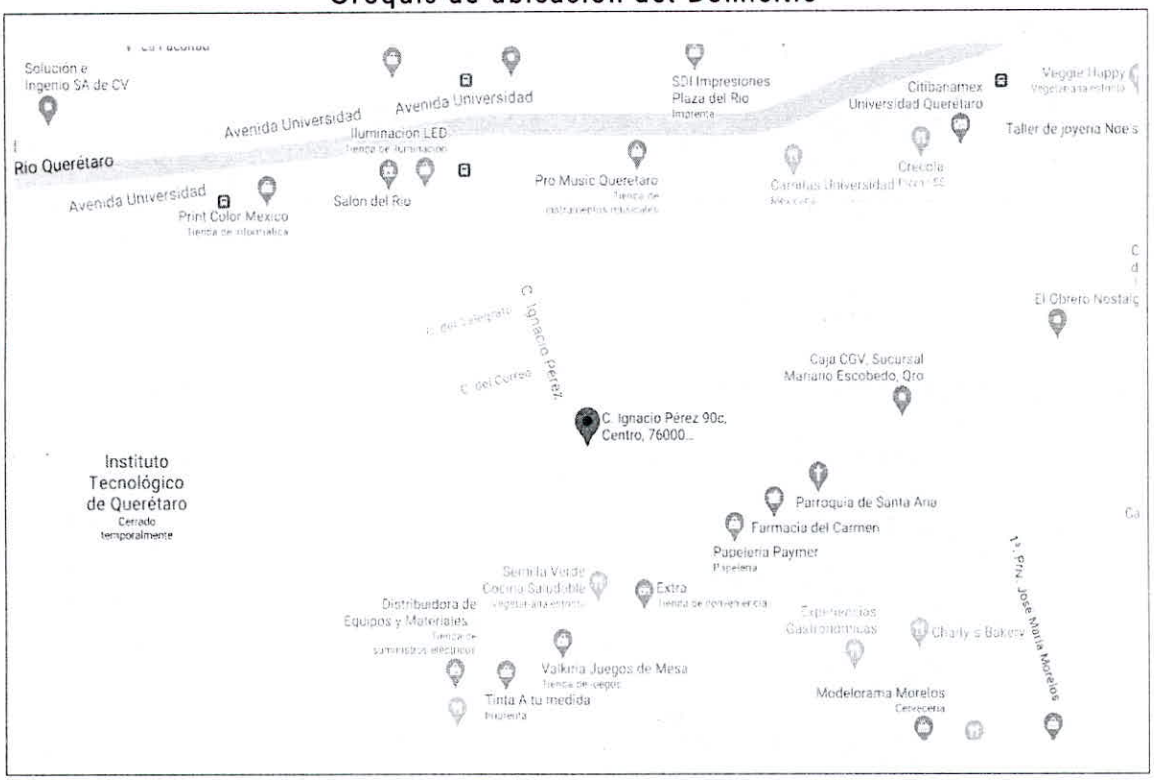

TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: _____

Identificación: 00000731705O9

TESTIGO

Nombre: María Fernanda Luna Jaime

Firma: _____

Identificación: IDMEX1576509227

JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR